

-4 JUN 2015-

578

SANTIAGO,

VISTOS :

EXENTA

El D.F.L. N° 5.200 de 1929; el D.F.L. N° 281 de 1931, y el D. S. N° 508/2014 todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el artículo 10 N°4 del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y

CONSIDERANDO :

1. Que el Programa BiblioRedes a través del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas de la DIBAM, tiene entre sus objetivos estratégicos, Asegurar, mejorar y ampliar el acceso y uso gratuito de Internet y otros recursos digitales a las comunidades asociadas a la red de Bibliotecas Públicas.
2. Que para cumplir con estos objetivos, el Programa BiblioRedes desarrolla iniciativas tendientes a captar y ampliar la permanencia de los usuarios en torno a los distintos servicios presenciales y virtuales entregados en las bibliotecas públicas.
3. Que una de estas iniciativas es contar con la suscripción anual de la Base de Datos electrónica del Diario Oficial y Diario Oficial Histórico, que conforme se indica en informe técnico adjunto, permite el fácil acceso a información actualizada mediante el Buscador de Leyes y Decretos y a la Bitácora Legislativa.
4. Que efectuada la búsqueda respectiva, el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de bienes y servicios de la plataforma de compras del Estado www.mercadopublico.cl.
5. Que según consta en el Certificado emitido por el Departamentos de Derechos Intelectuales, dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, con fecha 10 de enero de 2014, se inscribió el contrato de cesión de derechos con el N°237.541 en el Registro de Propiedad Intelectual, en virtud de la cual la Base de Datos del Diario Oficial Sociedad Anónima, vende cede y transfiere a la empresa Info Update Limitada, RUT N° 76.023.530-k, los derechos patrimoniales de la obra del registro precedente, quedando esta última en calidad de titular de los derechos patrimoniales respecto de la obra mencionada.
6. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de la empresa Info Update Limitada, RUT N° 76.023.530-k, como proveedor único que permite disponer a través de un acceso vía IP para 400 bibliotecas, los servicios de acceso diario del Diario Oficial en formato electrónico y las publicaciones de éste de los años 2014 y 2015; acceso al Diario Histórico; al Buscador de Leyes y Decretos y Bitácora Legislativa, conforme a lo señalado en carta de fecha 21 de abril de 2015, que se adjunta a la presente Resolución. El valor de dichos servicios es de \$6.397.440.- (seis millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos) IVA incluido, con una vigencia de un año desde la fecha de emisión de la Orden de Compra.

EXENTA

RESUELVO :

1. **APRUÉBASE**, la contratación por trato directo a la empresa Info Update Limitada, RUT N° 76.023.530-k, para la contratación de la suscripción anual del Diario Oficial y los servicios asociados por un monto total de \$6.397.440.- (seis millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos) IVA incluido.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTA \$		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

2.- APRÉBASE el contrato suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y la Empresa Info Update Limitada, RUT N° 76.023.530-k, el que se adjunta a la presente Resolución.

3.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de \$6.397.440.- (seis millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos) IVA incluido, con cargo al subtítulo 22 ítem 08 asignación 010 del presupuesto asignado al Programa BiblioRedes para el año 2015.

4.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas de emitida.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,





ANGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS



TCV/AVV/MRC/AGL/BSA/YOL/ksv

Distribución:

- Oficina de Partes DIBAM
- Programa BiblioRedes
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Archivo

CONTRATO

SUSCRIPCIÓN ANUAL SISTEMA DE CONSULTA DIARIO OFICIAL ELECTRÓNICO Y DIARIO HISTÓRICO ENTRE DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y INFO UPDATE LIMITADA

En Santiago de Chile, a 01 de junio de 2015 comparecen: por una parte, la DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS, RUT N° 60.905.000-4, en adelante e indistintamente "la DIBAM", representada por su Director, don Ángel Cabeza Monteiro, chileno, cédula nacional de identidad N° 5.408.483-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y por la otra la empresa Info Update Limitada, RUT N° 76.023.530-k, en adelante e indistintamente "la Empresa", representada legalmente por los señores don Ignacio Montiglio Órdenes, chileno, cédula nacional de identidad N° 8.566.756-4 y don Andrés Flores Vilches, cédula nacional de identidad N° 13.087.661-7, ambos domiciliados para estos efectos en Paseo Bulnes N°197, 2° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO. El Programa BiblioRedes a través del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas de la DIBAM, tiene entre sus objetivos estratégicos, asegurar, mejorar y ampliar el acceso y uso gratuito de Internet y otros recursos digitales a las comunidades asociadas a la red de Bibliotecas Públicas.

Para cumplir con estos objetivos, el Programa BiblioRedes desarrolla iniciativas tendientes a captar y ampliar la permanencia de los usuarios en torno a los distintos servicios presenciales y virtuales entregados en las bibliotecas públicas.

SEGUNDO. Una de estas iniciativas es contar con la suscripción anual de la Base de Datos electrónica del Diario Oficial y Diario Oficial Histórico, que conforme se indica en informe técnico adjunto, permite el fácil acceso a información actualizada mediante el Buscador de Leyes y Decretos y a la Bitácora Legislativa, dicho servicio lo otorga la Empresa Info Update Limitada, RUT N° 76.023.530-k.

TERCERO. Por el presente acto la Empresa se obliga a entregar la Suscripción anual al Sistema de Consulta al Diario Oficial Electrónico y al Diario Histórico, para 400 bibliotecas públicas del Programa BiblioRedes y la Biblioteca Nacional, según el siguiente detalle:

Acceso

Acceso vía IP, a través de la intranet institucional para consulta del Diario Electrónico y Diario Histórico y acceso al Buscador de Leyes y Decretos y a la Bitácora Legislativa.

Diario Electrónico

- Imágenes Diario Oficial del día y de los años 2014 y 2015.
- Permite ver, guardar e imprimir cada página del Diario Oficial como versión digital íntegra del papel en formato PDF
- Sumario por sección del Diario Oficial (normas generales, normas particulares, publicaciones judiciales, y avisos) y por publicaciones (leyes, decretos, quiebras, concursos, etc).
- Índice dinámico por materia.
- Navegación secuencial por páginas
- Buscar palabras que aparezcan en el diario del día
- Actualización diaria, revisión del diario del día en el mismo formato del diario impreso
- Respaldo y confiabilidad de las imágenes.



Diario Histórico

- Texto completo de todos los Diarios Oficiales desde 1877 a 2013
- Permite ver, guardar e imprimir cada página del Diario Oficial
- Buscador de frases y palabras de toda la colección

Buscador de Leyes y Decretos

- Colección de documentos oficiales, incluidos los publicados en los medios predecesores a la primera publicación del Diario Oficial del jueves 01 de marzo de 1877, desde el Acta del Cabildo Abierto de 18 de septiembre de 1810, hasta leyes u otros documentos publicados en el Diario Oficial.
- Buscador de todos los documentos mediante la fecha, tipo o rango de fechas de publicación, el organismo o a través de una combinación de parámetros.

Bitácora Legislativa

- Registro a partir del año 2010 al presente, en orden cronológico de las modificaciones efectuadas a normas relevantes del ordenamiento legal (leyes, decretos leyes, decretos con fuerza de ley, etc.).
- Selector para realización de consultas por año.

CUARTO. La DIBAM pagará a la Empresa por la suscripción anual al Sistema de Consulta al Diario Oficial Electrónico y al Diario Histórico y los otros servicios señalados, la suma de \$6.397.440.- (seis millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos) IVA incluido.

QUINTO. La DIBAM realizará el pago en una cuota, una vez emitida la orden de compra.

El pago se realizará dentro del plazo de 30 días contados desde la presentación de la factura respectiva.

La factura deberá ser extendida a nombre de:

Razón Social : Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Rut : 60.905.000-4
Giro : Cultura
Domicilio : Herrera N° 360, 2° piso Santiago.

SEXTO. El presente contrato no implica vínculo laboral alguno entre la Empresa y la DIBAM, ni dependencia, ni sujeción de horario, por tanto, queda al margen de las obligaciones establecidas para ambas partes, en el Código del Trabajo y/o Estatuto Administrativo. Por tanto, la Empresa será el exclusivo empleador del personal que destine al cumplimiento de las obligaciones del mismo, el que deberá ser contratado de acuerdo con las normas del Código del Trabajo, si correspondiere, y la DIBAM no tiene ni tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno con ese personal.

SÉPTIMO. Se pondrá término anticipado al contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 y en el artículo 77 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

En lo que concierne a la causal de la letra b) del artículo 13, y del numeral 2 del artículo 77, referidos, se considerará que existe incumplimiento grave, entre otros casos:



- a) La empresa demore más de 3 días corridos en la entrega e instalación de todos los productos.
- b) La empresa no cumpla con las especificaciones señaladas de los productos requeridos.
- c) Los servicios y productos entregados no corresponden con la información entregada en la cotización.

Asimismo, la DIBAM podrá poner término anticipadamente al Contrato en los siguientes casos:

- a) Disolución de la sociedad o consorcio y no tuviese continuador legal.
- b) Declaración de Quiebra del contratante.
- c) Incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales hacia sus trabajadores.

Producida cualquiera de las situaciones antes señaladas, la DIBAM por Resolución Fundada podrá poner término anticipado al Contrato, lo que se notificará por carta certificada a la Empresa.

OCTAVO. Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO. El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la Empresa y dos para la DIBAM.

DÉCIMO. La personería del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, para actuar en representación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, consta en el Decreto Supremo N° 508 de 2014, del Ministerio de Educación.

La personería de los señores don Ignacio Montiglio Órdenes y don Andrés Flores Vilches consta en Escritura Pública de Constitución de Sociedad, de fecha 27 de octubre de 2003, repertorio N° 15.234-03 otorgada ante el Notario Público Iván Torrealba Acevedo, titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago.


IGNACIO MONTIGLIO ÓRdenes
INFO UPDATE LIMITADA


ANDRÉS FLORES VILCHES
INFO UPDATE LIMITADA



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

UCV/AVV/MRC/AGL/BSA/MOL/ksv.

